



Otorgamiento Patente Comercial:
"ESTACIONAMIENTO"

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 04 de Septiembre de 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER//MTE/KCJ/MRF/GCM/ngf

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 04.09.2025, presentada por el Contribuyente, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A., Rut: 76.008.613-4, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "ESTACIONAMIENTO", con dirección en Avenida Circunvalación N°550 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°205-124.
2. Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de vigencia, Extracto de la sociedad y publicación en el diario oficial, Certificado de constitución de sociedad, E-RUT, Fotocopia cédula de identidad, Autorización de uso de inmueble para efectos comerciales, Certificado de avalúo fiscal, Consulta situación tributaria de terceros, Direcciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 2636

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS S.A.**, Rut: **76.008.613-4**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "ESTACIONAMIENTO", con dirección en Avenida Circunvalación N°550, Rol de Avalúo 205-124 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA CATALAN JORQUERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia